

INFORME DE COMISARIO 2005

Guayaquil, 29 de Abril de 2006

Señores

ACCIONISTAS DE NISKA S. A.

Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios de las compañías, establecido en la Resolución N° 92.1.4.3.0014, y en mi calidad de Comisario Principal: cúmpleme informar que los Administradores de la Compañía **NISKA S. A.**, han acatado las disposiciones Legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, disponiendo de toda la información requerida, del ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2005.

1. He revisado el Balance General, las cuentas de Resultados de la compañía, al 31 de diciembre de 2005 y el Estado de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas. por el año terminado en esa misma fecha.
2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las facultades que establece el Art. 279. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de **NISKA S. A.** y/o de sus administradores en relación a:
 - 2.1 El cumplimiento por parte de los administradores, de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio;
 - 2.2 He revisado el Control Interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables y administrativos:

En lo concerniente a los controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.
 - 2.3 Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - 2.4 Se ha aplicado las NEC Normas Ecuatorianas de Contabilidad, relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Financieros sujeto al control de la Superintendencia de Compañías y del Servicios de Rentas Internas.

Atentamente,


Ing. Leonor Carrera G.
Comisario

